- HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -

- ORDENANZA Nº 093/90 -

V I S T O:

Que existe una reglamentación sobre el funcionamiento / de comercios denominados Cabarets, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar dicha norma, garantizando, / de esa manera, seguridad e higiene a la Comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 065/89, quedando de la siguiente manera: Las bailarinas y/o / alternadoras, deberán cumplir los siguientes requisitos para tener la habilitación y desempeñarse como tales: Ser mayor de 21 años y si fuera menor, ser emancipada, documentación que acredite su identidad: unicamente,D.N.I. si es argentina nativa, para extranjeras: C.I.; Pasaporte y D.N.I. para extranjeros, Certificado policial de buena conducta, certificado médico expedido por facultativo de Salud Pública el que será renovado cada 30 (treinta) días; con esta documentación se obtiene la Libreta Sanitaria, otorgada por el Municipio local, sin perjuicio del control de identificación por parte de la Policiía Provincial, debiendo las alternadoras y/o bailarinas obtener la identificación luego de exhibir la Libreta Sanitaria, la que deberá contener especificado el lugar de trabajo.- - -

////

PATRICIA ANA GRANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

ANTONIO M. GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -

////

ARTICULO 2º: Se modificará el Artículo 12º de la Ordenanza Nº 065/89, en lo referente a la concurrencia a estos locales, siendo prohibida la entrada a menores de 21 (veintiuno) años.- - -

ARTICULO 3º: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.- - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVESCIENTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PATRICIA ANA GUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE